

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 13 DE DICIEMBRE DE 1979

Núm. 284

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social
DELEGACION TERRITORIAL
LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de liquidación 302/79 a la Empresa D.ª M.ª Ferrar Zaragoza, con domicilio en León, Plaza Conde, 4.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 5414

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de infracción 702/79 a la Empresa

Tomás Aldeano Glez., con domicilio en Valderas. Heros Valderenses.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral. 5414

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 24.098 - R. I. 6.340

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15 kV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de línea eléctrica a 15 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 15 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadena de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas Nappe-Voute y metálicos de celosía, tipo UESA, con una longitud de 304 metros, enlazando las líneas de Unión Eléctrica, S. A., La Bañeza-San Mamés y Aguas I y II, cruzándose línea eléctrica de baja tensión, línea telefónica de RENFE, ferrocarril de RENFE, línea Palazuelo-Empalme Astorga, pKm. 326/8 y línea telegráfica del Estado, quedando la instalación ubicada en el término municipal de La Bañeza (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 21 de noviembre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5318

Núm. 2314.—1.460 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 24.109 - R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 kV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 15 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al-ac. de 54,6 mm.² LA-56, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía, tipo UESA, con origen en la línea de Unión Eléctrica, S. A., al C. T. de Valdespino de Somoza, con una longitud de 4.966 metros hasta el centro de transformación de Laguna de Somoza y línea a Luyego, con una derivación de iguales características de 1.407 metros hasta el C. Transformación de Laguna de Somoza, cruzándose caminos de fincas, terrenos comunales y fincas particulares en los términos municipales de Val de San Lorenzo y Santiago Millas (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de noviembre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5320 Núm. 2315.—1.500 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 24.101 - R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica, centro de transformación y red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de línea eléctrica, centro de transformación, y red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² aisladores de vidrio ESA núm. 1507, en cadena de dos elementos y apoyo de hormigón armado con cruceta metálica, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., Boñar-Puebla de Lillo-San Isidro, con una longitud de 105 metros, finalizando en un centro de transformación, de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 25 kVA., tensiones 30 kV./398-230 V., que se instalará en el Caserío de San Isidro, completándose la instalación con red de baja tensión aérea trenzada, aislada, cruzándose con la línea de media tensión-línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 17 de noviembre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5321 Núm. 2316.—1.560 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 24.107 - R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión a 15 kV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de línea de media tensión a 15 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al-ac. de 54,6 mm.² LA-56, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos elementos y tres elementos, y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, y otros metálicos de celosía tipo UESA, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., Priaranza de la Valduerna a Tabuyo del Monte, con una longitud de 1.791 metros, cruzando el río Duerna y finalizando en el centro de transformación de Villar de Golfer, discurriendo por fincas particulares y terrenos comunales de los términos de Priaranza de la Valduerna y Villar de Golfer del Ayuntamiento de Luyego.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del

citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de noviembre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5322 Núm. 2317.—1.460 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Valderrueda (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Taranilla al cauce del río Tuéjar en término municipal de Valderrueda (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Estación depuradora de oxidación total compuesta de los siguientes elementos: Cámara de aeración de planta rectangular de 5,30 m. por 2,50 m. de lado y 3,75 m. de profundidad, medidas útiles, que irá dotada de seis difusores. Cámara de sedimentación, de planta cuadrada de 2,06 m. de lado y sección tronco piramidal, con un calado de 3,75 m. adosado a dicha cámara se proyecta una arqueta de cloración de 2,26 m. por 1,00 m. de planta y 1,58 m. de calado.

Para alojamiento de las soplantes se proyecta una caseta de 3,00 m. por 2,50 m. de lado.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Tuéjar en término municipal de Valderrueda (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 28 de noviembre de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5393 Núm. 2304.—1.100 ptas.

Comandancia Militar de Marina La Coruña

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO

Trozo de La Coruña

Relación de inscritos del Trozo de La Coruña, nacidos el año 1961, en Ayuntamientos de la provincia de León, que serán incluidos en el alis-

tamiento de 1980 para el reemplazo de 1981 para el Servicio de la Armada, por lo cual deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos: Hermenegildo Rodríguez Ramos.—Padres: Esteban y Felicitas.—Ayuntamiento: Ponferrada.—Fecha de nacimiento: 3-5-61.

Nombre y apellidos: José Luis Gutiérrez Espejo.—Padres: José y Tomasa.—Ayuntamiento: León.—Fecha de nacimiento: 23-5-61.

La Coruña, 1 de diciembre de 1979. El A. N. Jefe del C.R.M., Manuel López Vidal. 5417

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para la contratación de los servicios de mantenimiento y control del actual vertedero de León, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: Será libre, debiendo presentarse por los licitadores un presupuesto y propuesta de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, formulando la oferta u ofertas que estime oportuno con los precios de las mismas por anualidad y modalidad de los servicios.

Plazo de ejecución: Diez años a contar de la fecha de formalización del contrato, teniendo en cuenta la posibilidad de prórroga con fundamento en la Base 4.ª del pliego de condiciones.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 300.000 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don, provisto de D. N. I. número, expedido en, con domicilio en, en nombre propio o en representación de según acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso los servicios de mantenimiento y control del actual vertedero municipal, se compromete a tomar a su cargo dicha contratación con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de (en letra) pesetas anuales.

Acompaña los siguientes documentos:

- D.N.I. y poder bastanteado en su caso.
- Documento justificativo de haber formulado la garantía provisional.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.
- Memoria firmada por el propo-

nente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con el concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias, y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones, pueda convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

Fecha y firma del proponente.

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas en la expresada Oficina, y deberán acompañarse los documentos exigidos en el pliego de condiciones y preceptos legales de aplicación al particular, a la proposición correspondiente incluidos en la plica respectiva. La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 4 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5419 Núm. 2306.—1.660 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos, por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. uno de León, los presentes autos, de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco de Vizcaya, S.A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Letrado Don José-Ramón Alvarez Martín, contra D. José-Luis Pérez Martínez, mayor de edad, casado y con domicilio en Navianos de la Vega, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. José-Luis Pérez Martínez y con su producto pago total al ejecutante Banco de Vizcaya, S.A., de las ciento cincuenta mil pesetas reclamadas, inte-

rés de esa suma al cuatro por ciento anual desde los intereses, pactados, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde D. José-Luis Pérez Martínez, expido el presente en León a diez y nueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—Ante mí (ilegible).

5458 Núm. 2311.—1.040 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 21/79, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por D. Manuel Villa Vega, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. A. Prida, contra Construcciones 2001, S.A., de Madrid, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 117.500 ptas. de principal y 100.000 más para gastos y costas en cuyo procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el art. 1.444 de la Ley de E. Civil, se ha decretado el embargo sobre el crédito que dicha sociedad demandada ostenta contra D. Carlos Alonso Pastrana, domiciliado en Madrid, y ello hasta cubrir las sumas reclamadas en este proceso.

Dado en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5461 Núm. 2312.—560 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de proceso de cognición núm. 120 de 1979, seguido a instancia del Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Luis López Dóriga, y como demandado Don Aquilino Rodríguez Losada, mayor de edad, soltero, militar, vecino de Pa-

terna, calle Calvo Sotelo n.º 45, en reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Instituto Nacional de Previsión, contra D. Aquilino Rodríguez Losada, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme, abone a la actora la suma de diecinueve mil setecientos sesenta y siete pesetas, más intereses legales desde la interposición de la demanda, con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado”.

Para que conte y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente en León a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Gutiérrez Zotes.

5436 Núm. 2309.—960 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Alonso Marqués, mayor de edad, soltero, y cuyo último domicilio lo tuvo en León, calle Elegido Quintín, 8, bajo, para que cumpla la pena de un día de arresto menor que le ha sido impuesto en juicio de faltas núm. 152/79, por daños en circulación; poniéndole a disposición de este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), caso de ser habido.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se pone el presente en La Vecilla a uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito (ilegible). El Secretario (ilegible). 5504

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
DEL CANAL DE LA RIBERA ALTA
DEL PORMA**

Se convoca a junta general de regantes y usuarios para el día 16 de diciembre a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y para el día 30 del mismo mes en segunda, en el Salón Parroquial de Paradilla de la Sobarrriba, a fin de celebrar junta general ordinaria, para tratar y resolver los siguientes asuntos:

1.º Aprobación si procede de acta de la sesión anterior.

2.º Ruegos y preguntas.

Moral del Condado, a 3 de diciembre de 1979.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5525 Núm. 2332.—360 ptas.

Comunidad de Regantes

**PRESA DE LA VILLA
Albares de la Ribera (León)**

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en la Escuela de Niños de Albares de la Ribera, el próximo domingo, día 23 de diciembre, a las 15 horas en primera convocatoria, o a las 16 horas en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Examen y aprobación del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria anual.

3.º—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos.

4.º—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para 1980.

5.º—Renovación de cargos en el Sindicato y Jurado de Riegos.

6.º—Nombramiento de nuevo Secretario de la Comunidad.

7.º—Elección de nuevo Presidente de la Comunidad.

8.º—Admisión, si procede, de nuevos usuarios.

9.º—Ruegos y preguntas.

Albares de la Ribera, 5 de diciembre de 1979.—El Presidente de la Comunidad, Pedro Silván Alonso.

5526 Núm. 2333.—680 ptas.

**Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B.
LEON**

Por un error las papeletas de Lotería que han vendido los alumnos de la Escuela de Profesorado de E.G.B. (Escuela de Magisterio), para el viaje fin de carrera, en papeletas de color rosa y con el número 08.307 del sorteo de Navidad, no deben de ser de cien pesetas como figura en la papeleta, deben ser solamente de cincuenta pesetas. A los poseedores de dichas papeletas se les abonarán las cincuenta pesetas que han pagado en exceso en el bar de la Escuela, situado en la planta baja.

León, 7 de diciembre de 1979.

Teléfonos: 226848 / 227766.

5527 Núm. 2334.—360 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1979